



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

117-14

11 ABR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.029/14

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 059/14 para la adquisición de Insumos Hospitalarios periodo 2014, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, a fin de atender el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: DROGUERIA IBERO ARGENTINA SERV-I-MED Y MEDIGRUP SA.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión, aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas IBERO ARGENTINA, SERV-I-MED y MEDIGRUP, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

No adjudicar los ítem 02-06-08-12-14-22-31-32-37-38-42-43-46-49-50-66-67-68-69-71-72-77-79-80-95-96-98-101-105-106-109-110-111-112-113-138-139-140-141-142-143-145-147-148-149-155-156-157-159-160 y 161, por no presentar cotización.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de la señora Vice-Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que atento al inicio de las clases prácticas, el Servicio Jurídico de este Organismo intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N°



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

117-14

11 ABR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.029/14

19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
A CARGO DEL DECANATO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 03/14, realizada para la adquisición de insumos Hospitalarios periodo 2014, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$51.289,74), por la provisión de Insumos Hospitalarios periodo 2014, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. DROGUERIA IBERO ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 27-20609584-4**, con domicilio en calle JM Leguizamón N° 880, Salta, por el importe de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.541,99) los siguientes ítems: 1- 3- 4-7-9-11-16-17-30-39-41-44-47-65-75 A-76-78A-81A-97-99-100-107-108-121-122-144-146 y 150A.
- 2. MEDIGRUP SA CUIT N° 30-70846453-4**, con domicilio en calle E. Lamarca 3359 B° Urca - Córdoba, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS (\$ 2.259.96) los siguientes ítems: 23-24-25-64-83-84-87-88-89-92-94-114-115-116-120-123-124-125 y 152.
- 3. SERV-I-MED CUIT N° 20-12069252-7**, con domicilio en calle Santa Fe N° 835, Salta, por el importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$37.487,79) los siguientes ítems:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 117-14

11 ABR 2014

Salta,  
Expediente N° 12.029/14

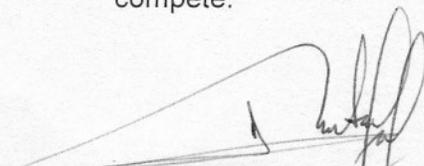
5-13-15-26-28-29-33-34-35-36-45-48-51-52-53-54-58-59-60-62-63-70-73-74-82-86-90-93  
-104-117-119-129-130-132-151-153-154 y 158.

**ARTICULO 4 °: DESESTIMAR** los ítems 2-6-8-12-14-22-31-32-37-38-42-43-46-49-50-66-67-68-69-71-72-77-79-80-95-96-98-101-105-106-109-110-111-112-113-138-139-140-141-142-143-145-147-148-149-155-156-157-159-160 y 161, por las razones expuestas en el exordio

**ARTICULO 5 °: IMPUTAR** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$51.289,74), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic/ALCIRA MARTA RAMOS  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa